

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 58

CARRERA EDUCACIÓN PARVULARIA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAÍSO SEDE VIÑA DEL MAR

En la sesión N°194 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 29 de julio de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para las carreras de Educación;
- Los criterios de evaluación para carreras de Educación definidos por el comité técnico de Educación y sancionados por la Comisión. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autoevaluación.



CONSIDERANDO:

1. Que, la carrera de Educación Parvularia de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.



2. Que, con fecha 27 de junio de 2008, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Educación Parvularia de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, los días 20, 21 y 22 de abril de 2009 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
4. Que, el Comité de Pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Educación de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera, informe que fue aceptado por CNA.
5. Que, dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, para su conocimiento, el día 19 de mayo de 2009.
6. Que, por carta de fecha 2 de junio de 2009, la carrera de Educación Parvularia de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 194 de fecha 29 de julio de 2009.



Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Educación Parvularia de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso –que se imparte en jornada Diurna en la ciudad de Viña del Mar modalidad presencial– presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

Dimensión Perfil de Egreso y Resultados.

- La carrera cuenta con un perfil de egreso el cual considera los criterios de la CNA y comprende las dimensiones conceptual, actitudinal y procedimental, siendo coherente con la misión y visión institucional. Sin embargo, el perfil sigue siendo general en cuanto a algunas competencias relacionadas con el trabajo con los niños de 0 a 3 años y con la habilidad para distinguir y respetar las características de los distintos grupos etarios en relación a la planificación y la creación de ambientes de aprendizaje. Asimismo, si bien existe un perfil del Licenciado en Educación este no cubre totalmente algunas de las competencias relacionadas con la investigación, propias de la formación conducente al grado de licenciado.
- Tanto el plan de estudios como las estrategias pedagógicas son consistentes con el perfil de egreso definido por la carrera, en el cual destaca el sello de la responsabilidad social como una intencionalidad formativa. No obstante, en la organización curricular se observan aspectos que no responden satisfactoriamente a las necesidades de la formación.
- Los puntajes de ingreso de los estudiantes son comparativamente altos en relación a otras universidades a nivel nacional. La carrera ocupa el cuarto lugar en nivel de selectividad, lo cual implica que la carrera cuenta con bajos niveles de reprobación. Asimismo, la carrera cuenta con razonables tasas de egreso y titulación.



- La carrera está bien posicionada en la región, mantiene vínculos a nivel nacional y nexos con universidades extranjeras. Se destaca, el contacto permanente con instituciones profesionales, ya sea para prestar servicios como para favorecer el perfeccionamiento y la actualización. Del mismo modo la investigación se aprecia como un área en pleno desarrollo y con proyección a partir del trabajo de los académicos que participan en proyectos, como de las actividades que se realizan en el contexto de la Escuela.

Dimensión Condiciones de operación:

- Tanto la Escuela como la Carrera cuentan con un cuerpo directivo calificado, comprometido los que actúan en forma coordinada en su desempeño. Asimismo, la unidad cuenta con mecanismos para garantizar la disponibilidad adecuada de recursos y su asignación. Al mismo tiempo, los ingresos son suficientes para asegurar la estabilidad de la Carrera y se encuentran establecidos los mecanismos que llevan a cabo el control presupuestario.
- La carrera cuenta con un destacado cuerpo académico en cuanto a calificaciones el cual resulta acorde en cuanto a número y dedicación requerida para el desarrollo del plan de estudios. Por otro lado, la Universidad tiene políticas de gestión de recursos humanos y mecanismos establecidos para la promoción y renovación de los académicos, como también para la evaluación del desempeño docente.
- La infraestructura con la cual cuenta la carrera resulta suficiente para alcanzar los resultados de aprendizaje esperados. En cuanto a la Biblioteca, esta es adecuada para el logro de los aprendizajes de los estudiantes. El acervo bibliográfico se encuentra suficientemente actualizados, excepto el material bibliográfico relativo al Primer Ciclo de la Educación Parvularia, el que se evidencia escaso.



Dimensión Capacidad de autorregulación:

- La unidad tiene formulados sus metas, propósitos y perfil de egreso, los que son coherentes con la misión y propósitos de la Universidad. Sin embargo, tanto los dominios como los criterios propuestos en el perfil de egreso se plantean de manera genérica, lo cual impide dar cuenta de la especificidad de la carrera. Asimismo, la carrera no cuenta con mecanismos claros de evaluación de los propósitos establecidos y se detecta una falta de sistematización para verificar el avance de los mismos.
- No obstante existen algunos problemas en términos de la especificidad de algunos propósitos, hay coherencia entre éstos y las acciones que se están desarrollando para lograrlos y su divulgación entre los estudiantes. Se aprecia que todos los componentes del proyecto formativo parecieran estar claramente orientados a la prosecución de la misión institucional.
- La carrera muestra un compromiso claro con el mejoramiento de la calidad de sus procesos formativos, el cual se expresa en su disposición constante a someterse a sucesivos procesos de acreditación. En tal sentido, el informe de autoevaluación cumple con el análisis de cada una de las dimensiones y recoge las conclusiones resultantes del proceso de autoevaluación. Sin embargo, el informe resulta demasiado descriptivo.



La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Educación Parvularia de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, impartida en la ciudad de Viña del Mar, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.



10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Educación Parvularia de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, impartida en la ciudad de Viña del Mar en jornada Diurna por un plazo de 4 años, período que culmina el 29 de julio de 2013.
11. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera Educación Parvularia de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN